

Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 173-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de setiembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-JC-SCCCDyJP, de fecha 06 de setiembre de 2018 y el Acuerdo N° 315 y N° 316-2018-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada priversidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y expnómico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N' 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas y Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria de Concurso Público de Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conformado por el Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas-Presidente, Dr. Dr. Juan Manuel Tito Humpiri-Secretario y Norman Jesús Beltrán Castañón -Vocal, remiten los resultados de la Segunda Convocatoria para Concurso de Contrato Docente 2018-II, así como las actas del proceso que detallan todas las acciones realizadas; solicitando su ratificación por el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ.

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 159-2018-CCO-UNAJ, de fecha 27 de agosto de 2018, se aprobó la Segunda Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma y Cuadro de Plazas de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II de la Universidad Nacional de Juliaca y se designa a los miembros del Jurado Calificador.

Que, conforme a las bases del mencionado proceso, Art. 27, terminado el proceso, el Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra de la Universidad para su publicación en la website de la Universidad y en la fecha prevista en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación del código de la plaza respectiva de

Página 1 de 6

Creada por Ley Nº29074





COMISION ORGANIZADORA

acuerdo a la convocatoria.

Que, mediante Acuerdo N' 315-2018-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de setiembre de 2018, se acordó, POR UNANIMIDAD, RATIFICAR los resultados del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, según el Informe remitido por el Jurado Calificador del mismo.

Que, asimismo mediante Acuerdo Nº 316-2018-SE-CO-UNA) de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de setiembre de 2018, se acordó, POR UNANIMIDAD, DECLARAR las plazas desiertas del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II.

ta uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la vueva Ley Universitaria N' 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N' 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la GENERAL UNIVE:

新 RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, los resultados del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-II

N'	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PTJE. TOTAL	CONDICIÓN
1 1	PACHECO BEDREGAL SILVIA JUANA	003GPyDS	72.33	GANADOR
7/		001 GPyDS	78.22	GANADOR
3	CARCAUSTO QUISPE CARLOS	0021IA	43.10	GANADOR
(P	APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED	002IER	47.74	GANADOR
	MACHACA YANA JULIO	007IIA	52.40	GANADOR

CUADRO DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA JEFES DE PRÁCTICA 2018-II

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PTJE. TOTAL	CONDICIÓN
1	LUQUE CONDORI YONY	JP4IAF	28.20	GANADOR
- -	MARÍN MAMANI RONALD	JP1 IAF	33.05	GANADOR
2	PAREDES MAMANI LENIN DAVID	JP2IAF	29.98	GANADOR
3_	PAREDES MAMANI LEMIN DAVID	IP3IAF	36.50	GANADOR
<u> 4</u> _	PACORI PARICAHUA EDWERSON WILLIAM	JP6GPyDS	58,54	GANADOR
5	YANA PARIAPAZA DAVID	JP3GPyDS	23.75	GANADOR
6	TALAVERA SALAS ILLICH XAVIER	JP1 GPyDS	48.92	GANADOR
7		JP2GPyDS	26.00	GANADOR
8	ARIAS ESCOBAR DANY FIORELA	JP3IIA	34.08	GANADOR
9	QUISPE CAPAJAÑA MATEO PACORI PARICAHUA ANGÉLICA KARINA	· JPSITC	47.87	GANADOR
10	PACORI PARICAMUA ANGELICA NAMINA	1 11 21 10		

Artículo Segundo.- DECLARAR DESIERTAS LAS PLAZAS NO CUBIERTAS en la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conforme al siguiente detalle:



Creada por Ley Nº 29074



COMISION ORGANIZADORA

CUADRO DE PLAZAS DESIERTAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-II

	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	CURSOS	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MÍNIMOS
<u> </u>		Costián Rública v		Maternática I	01	Lic. Fisico Matematico o matematico
			A (DC A1)-	Matemática II		con 03 años de experiencia profesional Grado de maestro y/o
	002GPyDS		B (DC B1)	Matemática Financiera		Doctor y demás requisitos según Ley Nº 30220
NACIONAL ?		INGENIERIA DE TEXTIL Y DE	DC A1; DC B1;	Mecánica de Fluidos	01	Ing. Mecanico Electrico; grado de
	, joe hitc			Ingenierla de métodos		Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia profesional.
SECRETAR GENERAL		CONFECCIONES	UI,	Gestión y mantenimiento y seguridad		
OR GAM				Química I		Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Químico, con grado de Maestro y/o
r	002ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE	DC A1; DC	Química Textil	01	Doctor; 03 años de experiencia Profesional y/o de docente en las
		CONFECCIONES		Quimica II		materias requeridas.
				Curtiembre		Ing. Textil y de Confecciones ó Ing.
TO THE TOTAL OF THE TAXABLE PARTY.	003ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1	Tintoreria Y Acabados	01	Químico, con grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia Profesional
10/				Físico Quimica		
RESIDENC		INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DCA1	Hilatura	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing.
ORSAM	004ITC			Tejiduria Plana		Industrial ó Ing. de Materiales; grado de Doctor; demostrar 03 año de experiencia dictando las asignaturas
				Tejido De Punto		experiencia diciando las asignatora
		INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1	BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Industrial, con grado de Maestro y/o
	005ITC			Desarrollo e Ingenieria dei producto	01	Doctor; 03 años de experiencia Profesional.
		INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DCA1; DC B1;	Electivo I: evaluación de impacto ambiental		Ing. Textil y de Confecciones ó ing. Ambiental y Forestal ó ing.
	006ITC			Electivo III: Evaluación de impacto ambiental	01	Ambiental y Sanitario ó Ing. Ambiental, con grado de Maestro y/o Doctor, 03 años de Experiencia
				Termodinámica aplicada		Profesional
		Ingeniería en	DC B1	Biologia	01	Ing. en Industrias Alimentarias, con
	001liA	001IIA Industrias		Microbiologia General		Grado Académico de Maestro. Con 02 experiencia laboral el área.
		Alimentarias	- DO D1	Programación para la Ingeniería Introducción a la Ingeniería en	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o
	003IIA	Ingeniería en	DC B1	introduccion a la ingeniena en		1 mgt an management

Página 3 de 6

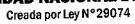
Creada por Ley N°29074





COMISION ORGANIZADORA

		Industrias Alimentarias		Industrias Alimentarias Termodinámica Aplicada		Ing. Químico, con Grado Académico de Maestro. Con 02
				Ecuaciones Diferenciales		años de experiencia laboral en el área.
	004IIA	Ingenierla en Industrias Alimentarias	OC B1	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva Microbiología de los Alimentos Industrias Lácteas	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Biotecnologo, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
S S S S S S NAL	005IIA	Ingenieria en Industrias Alimentarias	DC B1	Operaciones Básicas en la Industria Fisicoquímica de Alimentos Maquinaria para la Industria Alimentaria	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Químico, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
SECRETARA SECRETARA SECRETARA SECRETARA	2006IIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	DC B1	Tecnología Limpia y Gestión Ambiental Tratamiento Térmico Propiedades Físicas de los Alimentos	01	Ing. en Industrias Alimentarias, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
•				Biología		Ing. Ambiental y Forestal o Lic. en Biología o Biólogo o Biotecnologo con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria Nº 30220
	001IAF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Fisiologia Vegetal	01	
				Biodiversidad y ANP		
ASSOCIATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	0021AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Fisica I	01	Ing. Ambiental y/o Forestal o Físico o Físico-Matemático con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria Nº 30220 Ing. Forestal o Ing. Ambiental o Ing. Electrónico o Ing. Químico con grado de Magíster y/o Doctor con 03
PRESIDENCIA				Cálculo Diferencial		
				Ecuaciones Diferenciales		
M. Backwir	003IAF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Topografía Planeamiento y Control de las Operaciones		
				Ingeniería de control y automatización		años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley
				Electivo - V: TELEDÉTECCIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL		universitaria № 30220
		INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL		Monitoreo Ambiental		ing. Ambiental y/o ing. Forestal o ing.
			DCB1	Ecología	01	Químico con grado de Magister y/o Doctor con 03 años de experiencia
	004IAF		DÇBI	Tecnologia del control de contaminación del suelo		profesional y demás requisitos según Ley universitaria Nº 30220
	1AF005	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Dendrologia	01	Ing. Ambiental y/o Ing. Forestal o Ing. Agronomo con grado de
				Dasometria		Magister y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria Nº 30220
				Tecnologia de la madera		
				Fundamentos de secado y preservación de la madera		
	0061AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y	DCB1	Discapacidad y Ciudadanía	01	Ing. Ambiental y/o Forestal o Lic. En Administración o Ecomonista con







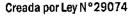
COMISION ORGANIZADORA

	FORESTAL		Economía Ambiental y Forestal	_	grado de Magister y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y
			Electivo - VII: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AMBIENTALES Y FORESTALES		demás requisitos según Ley universitaria Nº 30220
		i	Practicas preprofesionales II		
	Ingeniería en Energías	DB1	Física I		Licenciado en Física o Lícenciado Físico Matemático. Con grado de Maestría en la especialidad, según la Ley 30220
001IER			Física II	01	
	renovables		Fisica III		
(E)			Mecánica de Fluidos		Ing. en Energías Renovables, Ing.
<u> </u>	Ingeniería en	DB1	Resistencia de Materiales	01	Materiales. Con grado de Maestria en la Especialidad, según la Ley 30220
odsier	Energías renovables	, ob,	Estadistica Programación para la Ingeniería		
<i></i>	Ingeniería en Energías renovables	ergías DB1	Evaluación de Impacto Ambiental	01	Ing. en Energías Renovables, Ing. Ambiental y Forestal. Con grado de Maestria en la Especialidad, según la Ley 30220
004IER			Bioclimatización		
			Mecánica Racional		
	Ingenieria en Energías renovables	Energías DB1	Biologia (A)	01	Biologo o Licenciado en Biología.
005IER			Biologia (B)		Con grado de Maestria en la
			Biocombustibles		Especialidad, según la Ley 30220.

CUADRO DE PLAZAS DESIERTAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2018-II

coelico	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN O CATEGORIA	CURSOS	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MÍNIMOS
JP4 GPYDS	Gestión Pública y Desarrollo Social	JP	Teorías y enfoques del desarrollo	01	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social, Economista o Ing. Economista, con Título Profesional.
JP5 GPYDS	Gestión Pública y Desarrollo Social	JP	Taller de tesis (laboratorio)	01	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social o Ing Estadístico o Sistemas, con Título Profesional.
JP1 IER	Ingeniería en Energías renovables	JP	Formulación de Proyectos Laboratorio de Control y Automatización Laboratorio de Energia Solar	01	Ingeniero en Energías Renovables o Ing. Mecánico. Con Titulo Profesional.
JP2 IER	Ingenierfa en Energías renovables	JP	Máquinas Eléctricas II Laboratorio de Energias Renovables V Almacenamiento de Energia	01	Ingeniero en Energías Renovables o Ing. Mecánico. Con Título Profesional.
JP1 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Quimica I Quimica II Fisicoquímica	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Químico. Con Titulo Profesional.
JP2 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Circuitos Eléctricos CA Circuitos Eléctricos CC Control y automatización I	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Mecánico Eléctrico. Con Título Profesional.

Página 5 de 6







COMISION ORGANIZADORA

			Control y automatización II		
JP3 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JÞ	Matemática Básica Calculo Diferencial Calculo Integral Ecuaciones Diferenciales	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Lic. Físico Matemático. Con Título Profesional.
JP4 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Electivo: Bordado Textil (grupo A y B) Electivo: Estampado Textil (grupo A y B)	02	Ing. Textil y de Confecciones ó afin. Con Título Profesional.
JP1 IIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	JP	Laboratorio de Granos Andinos: Sede Ayabacas	01	Ing. Industrias Alimentarias y/o Ing. Químico y/o Ing. Biotecnólogo. Con Título Profesional.
JP2 IIA	Ingenieria en Industrias Alimentarias	JP	Laboratorio de Granos Andinos: Sede Ayabacas	01	Ing. Industrias Alimentarias y/o Ing. Agroindustrial. Con Titulo Profesional.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Dirección General de Asesoría Legal, elabore los contratos correspondientes de los ganadores declarados en el artículo primero especificando las características y condiciones de cada plaza, a partir del inicio de las actividades académicas del Semestre Académico 2018-II, de la UNAJ.

Artículo Cuarto. Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Registrese, Comuniquese

INGRESIOSSANA RODRIGUEZ CHOKEWANCA SECRETARIA GENERAL

MARTIN MARRERO SAUCEDO

PRESIDENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: Presidencia VPAcad. VP de Invest. Arch./2018